



GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN



Resolución Directoral Regional N° 4555

Ica, 19 SET. 2016

Visto el Informe N° 037-2016-DIGEP/EE, **Bases del I Festival de Teatro Regional en Ica –FESTERI** con el Lema Motivador "Por una Identidad Iqueña con Lectores en Escena, propuesta de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Ica y demás documentos contenidos en diecinueve (19) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el Capítulo IV de la Ley del General de Educación N° 28044, en el Artículo N° 76 - Definición y Finalidad- literalmente dice "Las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados de Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. La finalidad de la Dirección Regional de Educación, es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"

Que, según Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en la educación básica y técnico productiva" en el numeral a.2.5, "Promoción del Arte y Cultura", las Instituciones Educativas promueven a través de los órganos e instancias educativas locales y regionales la práctica e identificación con las manifestaciones artísticas y/o culturales locales, regionales, nacionales e internacionales a través de la programación de actividades artísticas y/o culturales, como festivales, teatros, murales como mínimo dos veces al año.

Que, según Directiva N° 002-2016-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP. Normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2016 en las instituciones y programas educativos de la educación básica y técnico productiva del ámbito de la Región Ica" en la V Disposiciones Generales en el Numeral 5.1. "Roles de Coordinación Regional, Local y Sectorial" en el Inciso 5.1.1. Literalmente dice "La Dirección Regional de Educación de Ica, es responsable de implementar una gestión educativa eficiente, transparente y participativa dirigida a desarrollar la transformación de la educación, en coordinación con el gobierno regional y locales en el marco de las políticas educativas nacionales, garantizando el logro de los aprendizajes y una formación integral de los estudiantes propiciando convivencia sana, segura, inclusiva y acogedora.

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ica, a lo dispuesto por el Despacho Directoral y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, la R.M N° 572-2015 "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en la educación básica y técnico productiva", Directiva N° 002-2016-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP. "Normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2016 en las instituciones y programas educativos de la educación básica y técnico productiva del





GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN



ámbito de la Región Ica, Bases del I Festival de Teatro Regional en Ica -FESTERI con el Lema Motivador "Por una Identidad Iqueña con Lectores en Escena", Propuesta de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del I Festival de Teatro Regional en Ica -FESTERI con el Lema Motivador "Por una Identidad Iqueña con Lectores en Escena," las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Y NOTIFICAR a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica, el adecuado y estricto cumplimiento de la presente Resolución y Anexo que se adjunta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación y/o difusión de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica.

Regístrese y Comuníquese.



Yaira...
LIC. MARÍA VICTORIA MADRID-MENDOZA
Directora Regional de Educación de Ica

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA
CONOCIMIENTO Y FINES

Saúl N. Junes Astoc...
CPC. Saúl N. Junes Astoc...
SECRETARIO GENERAL

MVMM/D
JCMS/DIGEP
EMRC/EE
JLD/CL/EE



GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



I FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL EN ICA FESTERI



"POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON
LECTORES EN ESCENA"



BASES
ICA - PERÚ
2016



BASES DEL EL I FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL EN ICA (FESTERI)

I. PRESENTACIÓN

EL TEATRO ES EL REFLEJO DE NOSOTROS MISMOS

El teatro es una de las formas artísticas más antiguas y primarias que conoce el hombre. Ya en las sociedades antiguas, en las cuales todavía no existían otras formas de arte más actuales, el teatro ocupaba un lugar primordial no solo literario, sino también, el reflejo de realidad social en que se encontraba el pueblo, a partir del cual una sociedad podía exponer en tono de tragedia o de comedia aquellos elementos que caracterizaban su cotidianidad.

El teatro es y era una forma de arte que cuenta con varios elementos que tienen que ver con la subjetividad y la creatividad de los que toman parte de él: guiones o historias, modos de interpretarlas, estilos pictóricos y arte gráfico a la hora de establecer una escenografía, música, baile y muchos otros elementos que son los que forman parte del teatro y lo hacen, un fenómeno muy completo.

La esencia del teatro reside en el hecho de que, al ser una de las formas artísticas más antiguas del ser humano es un gran capital para poder representar una obra dramática sea el tema en que consista adecuarse. Trabajo que para su elaboración se combinarán distintas técnicas artísticas que pueden hacer que la misma obra sea representada varias veces con miles de significados diferentes.

El teatro al ser humano le permite expresar a través de la interpretación de historias reales o ficticias emociones, miedos, sensaciones, dudas, inquietudes y a través de ellas apelar a un público que se siente más o menos cercano a esas realidades y que puede identificarse con ellas. Por ello es un medio ideal para conectarse con una problemática o como experiencia personal, en el momento en que el teatro es experiencia y una revitalización de una realidad.

Para muchos el teatro es un arte, el arte alimenta el alma. Realmente por medio de este se refleja todo lo que hacemos, pensamos, nuestro modo de actuar y gracias a él aprendemos muchas cosas, pues allí podemos observarnos, y así podemos darnos cuenta de lo que pasa en nuestra sociedad en cuanto a política, religión, economía, ambiente, educación, cultura y situaciones muy comunes en la vida como la que nos provoca el amor, el odio, la venganza, la amistad, entre otros; ya que este es un doble reflejo de lo que pasa en el mundo.

Los concursos escolares serán una estrategia pedagógica que buscará contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, mejorando y progresando los aprendizajes establecidos en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, ya que aportan al fortalecimiento de competencias en comunicación, persona, familia, relaciones humanas y educación para el trabajo; todo ello, contando con la mediación de los docentes a fin de visibilizar y potenciar las cualidades académicas y artísticas de los y las estudiantes. El carácter lúdico e integrador mediante el cual se desarrollan los concursos, ayudará a cumplir con los compromisos de gestión, mejorando la calidad de los aprendizajes, motivando a que los y las estudiantes no dejen la escuela y, básicamente, aportando a la gestión con lectores para una saludable convivencia escolar. Asimismo, contribuirán a la educación en valores, el desarrollo emocional, el cultivo de las inteligencias múltiples, el intercambio cultural, el desarrollo personal e interpersonal, la importancia de la lectura, para así ser consciente de todo lo vemos y sentimos a nuestro alrededor ya sea el ecosistema, las buenas costumbres, entre otros. Otro aspecto importante es que ayudará a consolidar la autoestima ya que la dedicación y el esfuerzo son valorados y reconocidos a corto plazo, mediante los estímulos previstos en concurso.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



EL I FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL EN ICA (FESTERI) es organizado por la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) constituyendo un espacio de encuentro intercultural valorando lo nuestro, en el que los y las estudiantes cultivarán y expresarán, mediante el lenguaje artístico, su creatividad y la sensibilidad social.

El compartir estos sentimientos y emociones contribuirá a su formación integral y propiciará la construcción de una ciudadanía culturalmente activa y responsable, aportando de esta manera al cumplimiento de la intencionalidad educativa expresada en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, y siguiendo las líneas trazadas en las Rutas de Aprendizaje. Este año y en los próximos estamos convencidos que el poder del arte nos acercará, nos integrará y a su vez nos formará a participar y vivir esta fiesta teatral. Por ello, en esta oportunidad el I FESTERI iniciará con la participación de los niños y niñas desde el nivel inicial, primaria y secundaria. Las Instituciones Educativas organizarán festivales teatrales donde el estudiantado más pequeño de educación inicial y primaria pueda participar en Teatro, con el ánimo de reconocer nuestra riqueza cultural y tradicional. De esta forma, se brindará reconocimiento a la participación de los y las estudiantes que en sus propuestas articulen la reflexión y concientización sobre temas relacionados a nuestra Región como (el agua, las dunas, el huarango, las lagunas, riesgo de desastres, costumbres y tradiciones de nuestra región; así como la importancia de un desarrollo que considere los ámbitos económico, social y ambiental, y que atienda necesidades actuales sin afectar generaciones futuras.

Se premiará aquellas propuestas que valoren nuestra identidad iqueña, tomando en cuenta la importancia de propiciar lo que se desconoce en la región Ica y a nivel nacional, para así personificar una comunidad que conoce lo suyo. En este periodo será importante que cada II.EE. refleje lo que representa a su pueblo o comunidad como sus costumbres y tradiciones; representar lo positivo o negativo que viene aconteciendo en su zona.

El I FESTERI promoverá la educación en valores, la identidad regional, la lectura, la creación literaria, lo más importante el amor a su pueblo y al poner en práctica conductas éticas, puntualidad, orden, respeto, honestidad, entusiasmo y compañerismo preservarán las costumbres locales, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad social, al mismo tiempo que permitirán su enriquecimiento cultural, así como la promoción de una ciudadanía responsable con lo nuestro.

II. LEMA MOTIVADOR

Por ser el primer año el lema motivador del I FESTERI es "POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ESCENA" con la finalidad de reconocer y promover lo nuestro, puesto que son una realidad inseparable e intrínseca a través de tiempo de nuestras vidas, escuelas, sociedades y culturas. Es un paso fundamental para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras de nuestro país. Para ello, se deberán generar los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar permanentemente una conciencia crítica y hacer frente a la problemática de identidad regional, identificando a su vez las oportunidades para nuestro bienestar y desarrollo integral. Las manifestaciones culturales a lo largo de la historia han contribuido en procesos de concientización y toma de decisiones para la construcción de sociedades más desarrolladas e inclusivas. En esta línea, el I FESTERI constituirá un espacio educativo para la celebración de los diferentes saberes y estilos de vida de las culturas que integran nuestra región.





III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar en los educandos el desarrollo de técnicas de expresión a través de la puesta en escena.
- Difundir el teatro como un medio efectivo de comunicación, de ideas, pensamientos y sentimientos.
- Promover y contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, la creatividad y el juicio crítico, mediante la práctica de la expresión oral e imaginativa sobre la importancia del arte literario a través de la poesía y el teatro.
- Afirmar la identidad regional cultural en los estudiantes mediante el reconocimiento y valoración de las prácticas literarias, orientadas a expresar sus sentimientos y capacidades comunicativas.
- Generar en las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para el teatro, utilizando los recursos disponibles.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la creación del espacio de expresión y apreciación artística que potencie valores, actitudes y talentos artísticos y culturales.
- Posicionar el I FESTERI como concurso en una estrategia pedagógica que busque contribuir a fortalecer el aprendizaje que se desarrolla en el aula, así como estimular la conciencia de identidad regional.
- Difundir el arte y la expresión cultural para preservar la identidad multicultural de todos los pueblos, así como su valoración de la diversidad cultural y la relación armoniosa con el medio ambiente que les rodea.
- Promover a través de la inclusión, el respeto a la diversidad, valorando las características y habilidades particulares que enriquecen al ser humano.

IV. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

El I FESTERI se desarrollará en tres etapas, la organización la asume cada instancia correspondiente como a continuación se detalla:

4.1 ETAPA INSTITUCIONAL. Esta etapa se desarrolla en la IE o CEBA con la participación de todos los y las estudiantes. Participan todas las IIEE públicas (gestión directa y por convenio) y las IIEE privadas, de la Educación Básica Regular (EBR). En el caso de la Educación Básica Alternativa (EBA) participan las IIEE públicas (gestión directa y por convenio).

4.2 ETAPA UGEL.- En esta etapa participan todas las IIEE y CEBA de las categorías propuestas que obtuvieron el primer y segundo puesto en la etapa Institucional.

4.3 ETAPA REGIONAL.- En esta etapa participan todas las IIEE y CEBA de las categorías propuestas que obtuvieron el primer puesto en la etapa UGEL.

V. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se convoca a los y las estudiantes con o sin discapacidad de la EBR y EBA, quienes participan de acuerdo a las siguientes categorías:





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

5.1 CATEGORÍA A - EBR Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad de educación de Nivel inicial. Los y las estudiantes de esta categoría participan en las tres etapas, de manera competitiva, con la participación de la comunidad educativa.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.2 CATEGORÍA B - EBR Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad de Educación de Nivel Primaria. Participan en las Etapas Inicial, UGEL y Regional.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.3 CATEGORÍA C - EBR Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad de Educación de nivel Secundaria. Participan en las Etapas Inicial, UGEL y Regional.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.4 CATEGORÍA D - EBA.- Comprende a los estudiantes con o sin discapacidad del Ciclo Avanzado de EBA. Participan en las etapas CEBA, UGEL y DRE.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.5. PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA

En los casos de las IIEE unidocentes y/o multigrado donde la población escolar lo justifique, los y las estudiantes se inscribirán en la categoría donde tengan mayor número de participantes.

Los y las estudiantes con discapacidad de las IIEE de EBR y EBA participan en todas las disciplinas y categorías integrando las delegaciones, de acuerdo a las características y habilidades particulares. De ser necesario, se brindarán los ajustes razonables para su participación.

5.6. RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA DE VALORES

A partir de este año, se evaluará la práctica de valores en todas las etapas, considerando en cada disciplina: puntualidad y orden, respeto, honestidad, entusiasmo y compañerismo. Serán evaluadas y reconocidas por el desempeño y cumplimiento en estos valores. Para ello, a partir de la Etapa UGEL hasta la Etapa Regional, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, designará como responsable de la evaluación a un especialista para que evalúe las conductas observables de los y las estudiantes durante el desarrollo del concurso.



VI. ORGANIZACIÓN

6.1 COMISIÓN ORGANIZADORA

Es responsabilidad de todas las comisiones organizadoras diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los plazos, obligaciones, funciones, actividades administrativas, técnicas, medidas de seguridad para los eventos y responsabilidades de las diferentes



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



instancias involucradas, así como del personal que participe en la organización, ejecución y evaluación del evento. La conformación de las comisiones organizadoras se efectuará de acuerdo al siguiente cuadro, según la etapa.

INSTANCIA	ETAPA INSTITUCIONAL	ETAPA UGEL	ETAPA REGIONAL
Dirección Regional de educación- DREI			X
Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL		X	
Instituciones Educativas EBR. o CEBA	X		

ETAPA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INSTITUCIONAL: Institución Educativa o Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA)	Presidente de la Comisión Director de la IE o Director del CEBA
UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director de la UGEL
REGIONAL:	Director de la DRE/GRE

El presidente de cada comisión organizadora (Director IE o CEBA, Director o Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL y Director de DRE/GRE será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones, que estarán compuestas por:

- Etapa Institucional: El Director de la IE o CEBA, docente de arte o del área de comunicación y un docente de la IE o CEBA que el Director designe.
- Etapa UGEL: El Director de la UGEL o su representante, Jefe de Gestión Pedagógica y especialista de cultura o responsable del I FESTERI 2016.
- Etapa Regional: El Director de la DRE/GRE o su representante, Jefe de Gestión Pedagógica y especialista de cultura o responsable del I FESTERI 2016.

VII. FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras:

7.1 En la Etapa Institucional, UGEL y Regional

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del I FESTERI 2016, en la respectiva jurisdicción y de acuerdo al cronograma establecido en la presente base.
- Enviar la Resolución Directoral que acredite a los y las estudiantes ganadores al presidente de la comisión de la etapa siguiente, quince días antes del inicio de los concursos.
- La comisión organizadora en la etapa regional deberá recibir la copia de los resultados de la comisión organizadora en la etapa UGEL.
- Efectuar las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo óptimo de las actividades.
- Nombrar a los miembros del jurado calificador y apoyar su labor, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso.
- Seleccionar y acondicionar las instalaciones (escenarios y equipos de sonido) en las que se desarrolle el I FESTERI 2016. Gestionar los permisos y autorizaciones





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



- g. Asegurar un ambiente de respeto durante la realización del evento artístico propio del I FESTERI 2016
- h. Velar por la integridad y seguridad de los participantes y asistentes.
- i. Otorgar diplomas (estudiantes, delegados y directores de IIEE o CEBA) y medallas de oro, plata y bronce y/o otros premios (estudiantes y delegados) que gestionará cada una de las instancias educativas en el desarrollo del I FESTERI 2016.
- j. Designar y convocar al responsable que evaluará el reconocimiento a la práctica de valores. Reconocer a las IIEE ganadoras con un diploma.

7.2 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión respectiva que resolverá las irregularidades que se presenten en cada una de las etapas cuyo fallo es inapelable y que estará conformada por:

- a. Etapa Inicial - Un docente de arte de la IE o CEBA, el director de la IE o CEBA, y un representante de la sociedad civil.
- b. Etapa UGEL.- El especialista de cultura o encargado del I FESTERI, el especialista de EBR y un representante de la sociedad civil.
- c. Etapa Regional.- El especialista de cultura o encargado del I FESTERI 2016 y un representante de la sociedad civil. Los reclamos se presentarán en la Ficha Única de Reclamos ante la comisión organizadora de la instancia respectiva hasta una semana antes de iniciada la siguiente etapa. Ver Anexo N° 03.

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El I FESTERI 2016 se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapa	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
INSTITUCIONAL	Del 09 al 27 de setiembre del 2016
UGEL	Del 03 al 16 de octubre del 2016
REGIONAL	29 y 30 de octubre del 2016

IX. PARTICIPACIÓN, REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Los y las estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula. Al inscribirse en el I FESTERI 2016, los y las estudiantes en la disciplina, en la posteridad ya no podrán ser modificadas en la etapa siguiente. La o el delegado(a) es el docente asesor a cargo del proceso formativo de los y las estudiantes y/o delegación en la disciplina.

Será acreditado por la IIEE. o CEBA. La IIEE deberá inscribirse en la disciplina artística. A partir de la Etapa UGEL se permitirá el cambio de un (01) participante en casos excepcionales (enfermedad o cambio de IE). La o el delegado(a) de las delegaciones de las categorías A, B y C de las IIEE de EBR podrá acompañar a su delegación de estudiantes. La o el delegado(a) de las IIEE unidocentes y/o multigrados y de la categoría D-EBA de igual forma.

A partir de la Etapa UGEL se permitirá el cambio de un estudiante en casos excepcionales (enfermedad o cambio de IE). Podrán participar todas las IIEE públicas de gestión directa, pública de gestión privada por convenio y privada y los CEBA públicos de gestión directa o públicos de gestión privada por convenio del país, desde la Etapa Inicial.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



9.1 INSCRIPCIÓN

- En la etapa institucional las inscripciones se llevarán a cabo a partir del 09 al 23 de setiembre.
- Para la etapa UGEL las inscripciones se llevarán a cabo a partir del 26 al 30 de setiembre del 2016.
- Para la etapa Regional las inscripciones se llevarán a cabo a partir del 17 al 21 de octubre del 2016.
- La inscripción de los participantes en el I FESTERI 2016 se realizará de acuerdo al cronograma vigente, no siendo posible admitir inscripciones con posterioridad.
- La o el delegado(a) será el responsable de dicha inscripción en cada una de sus etapas.

9.2 ACREDITACIÓN

Las IIEE o CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva comisión organizadora (Director(a) de IE, CEBA y UGEL). La o el delegado(a) cuyo estudiante o delegación haya clasificado deberá portar la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas:

- Ficha de Inscripción obtenida de la UGEL.
- Fotocopia de la Resolución que acredita a los participantes en la etapa inicial y UGEL firmada por la o el director(a) de la IE o CEBA Y UGEL.
- Ficha de matrícula de cada participante registrada en la IE o CEBA (con sello de la Dirección de la institución).
- Fotocopia simple del DNI vigente del o de la estudiante y de la o el delegado(a). Los y las estudiantes extranjeros deberán presentar una copia fedateada del pasaporte o carné de extranjería en lugar del DNI.
- Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente. (Obligatorio)
- Fotocopia de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, notario o juez de paz. Durante la realización de I FESTERI 2016, se presentará el DNI vigente (peruanos), pasaporte o carné de extranjería (extranjeros) con carácter obligatorio en todas las categorías; si el DNI está vencido, se deberá presentar el DNI original y el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación. En lugar del voucher se puede presentar, la ficha de identidad emitida por RENIEC (original). Para los casos de robo o pérdida del DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.

X. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ARTES ESCÉNICA: TEATRO

- Participan las categorías A, B, C y D
- El elenco interpretará una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, regional o una creación colectiva.
- La delegación participante estará compuesta por 6 estudiantes como máximo, incluyendo elenco y apoyo técnico.
- La obra teatral no debe exceder los 10 minutos en Educación Inicial, 15 minutos Educación Primaria y 25 minutos Educación Secundaria que incluye el montaje, ejecución de la obra y desmontaje. El o la delegado(a) informará el tiempo que utilizará para cada actividad.
- Los elencos podrán incluir escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido; teniendo en cuenta el tiempo de montaje y desmontaje determinado. Los elementos utilizados deben ser ligeros de peso y de dimensiones reducidas; asimismo se





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



deberán tomar en consideración lineamientos de eficiencia, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario. Se permite el uso de recursos como muñecos. Sin embargo la obra deberá ser representada por actores, no por títeres, marionetas o muñecos.

- f. El delegado solo podrá intervenir en las coordinaciones del sonido e iluminación
- g. Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la Inscripción el delegado deberá adjuntar en la Ficha la versión traducida en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE y UGEL y a la que pertenece.
- h. La delegación deberá completar, obligatoriamente, referida a la información técnica y de la obra de la Ficha de Inscripción.
- i. El puntaje máximo es de 50 puntos

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Interpretación	Capacidad interpretativa de los actores y sentido de la obra en relación al lema motivador	10
Representación teatral	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción. Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento. Construcción del personaje	10
Dominio de espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente	10
Vestimenta y escenografía	Creatividad en el uso de la vestimenta y de acuerdo al sentido de la obra. Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	10
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la sucesión de los hechos, acciones, silencios y música Puesta en escena innovadora	10

XI. RESULTADOS

Los especialistas y colaboradores de cultura y/o responsables del I FESTERI de las etapas UGEL y Regional son los encargados de publicar los resultados en cada una de las etapas de ejecución en la dirección web de UGEL y/o la DREI.

XII. PREMIACIÓN

Para la etapa Institucional, la comisión organizadora gestionará la entrega de premios para los tres primeros puestos en cada una de las categorías del presente concurso.

Para la Etapa UGEL, la comisión organizadora gestionará la entrega de premios para los tres primeros puestos en cada una de las categorías del presente concurso.

Para la Etapa Regional la comisión organizadora hará entrega a los estudiantes ganadores de los tres primeros puestos de cada una de las categorías del presente concurso una medalla y certificado; y los directores y docentes delegados, de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros puestos de cada categoría, serán reconocidos con Resolución Directoral de agradecimiento y/o felicitación. Para tal efecto, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación gestionará la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación y copias de sus respectivos documentos de identidad.





Con la finalidad de promover la participación masiva de los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas públicas y privadas de la región en el I FESTERI , en la categoría "A" y "B" del presente concurso, se premiará a las II.EE. que hayan alcanzado el mayor puntaje en las diferentes etapas (desde la etapa institucional hasta la etapa Regional), tal como se detalla a continuación:

CATEGORÍAS	PREMIOS
A	1. EQUIPO DE SONIDO
	2. TELEVISOR
	3. RESOLUCIONES, MEDALLAS Y DIPLOMAS
B	1. EQUIPO DE SONIDO
	2. TELEVISOR
	3. RESOLUCIONES, MEDALLAS Y DIPLOMAS

XIII. JURADO CALIFICADOR

En todas las etapas, la comisión organizadora designará siempre en número impar a los miembros del jurado calificador de cada disciplina, que estará integrado por personas de probada idoneidad, trayectoria y profesionalismo compatible con la disciplina del I FESTERI y que garantice una evaluación transparente, imparcial y objetiva de los concursos.

El jurado calificador es responsable de la evaluación y su fallo es inapelable, debiéndose registrar las calificaciones en el acta de resultados. El jurado calificador podrá nombrar las menciones honrosas que considere conveniente en la etapa regional. En las zonas con población escolar bilingüe, el especialista de educación intercultural bilingüe deberá ser miembro del jurado calificador. Asimismo, en los casos de participación de estudiantes con discapacidad, el especialista de Educación Básica Especial integrará el jurado calificador. Se considerará en la evaluación de las obras y presentaciones, la relación con el lema motivador así como con los criterios de calificación. No se considerarán empates entre los tres primeros lugares, motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las presentes Bases.

XIV. ENVÍO DE LOS TRABAJOS

Durante la inscripción de la etapa UGEL deberán adjuntar sus fichas y resolución que acredite su participación, la obra completa y argumento a representar en escena.

Remitirse en las fechas establecidas en el cronograma detallado antes del inicio de la Etapa UGEL y esta, una vez llevada a cabo el concurso deberá remitir los que haya ocupado el primer lugar la etapa Regional. Cada UGEL asumirá los gastos de envío de los trabajos y serán responsables en caso de demora en el traslado de las obras.

XV. FINANCIAMIENTO

El I FESTERI 2016 será financiado por cada una de las instancias de gestión educativa descentralizada hasta la Etapa Regional. A los participantes en la etapa regional se les considerarán los refrigerios que sean necesarios.

XVI. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas supone la aceptación de las presentes bases. Las faltas cometidas que no estén consideradas en el Anexo N° 01 serán objeto de evaluación por





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



parte de cada comisión organizadora y consultadas a la instancia inmediata superior, con quien se decidirá la sanción correspondiente.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas bases son:

- a. Descuento de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido
- b. Descalificación del o los participantes
- c. Inhabilitación para participar en los próximos FESTERI por dos años, aplicable al docente responsable o a la institución educativa.

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves, de acuerdo al Anexo N° 01.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No se admitirán presentaciones ni trabajos que tengan contenidos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico en los diferentes escenarios y fuera de ellos, no se permitirán animales en las presentaciones.

XVIII. DISPOSICIONES FINALES

La Comisión Organizadora Regional se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos participantes en el I FESTERI 2016.

Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por la comisión organizadora respectiva.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



ANEXO N° 1

SANCIONES

FALTAS LEVES				
DISCIPLINA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN	
TEATRO	El delegado interviene en la presentación de la delegación	Interviene durante la presentación de la delegación o en la obra del participante	Se descuentan 3 puntos	
	El delegado no entrega a la organización la información técnica y de la obra, texto o boceto solicita - dos.	Omite el envío de información técnica y de la obra, redacción, texto, sustento o boceto original.	Se descuentan 5 puntos	
	Incumplimiento de tiempo de presentación	Excederse en el tiempo de presentación hasta 5 minutos	Excederse en el tiempo de presentación de 5 a 10 minutos	Se descuentan 3 puntos.
		Excederse en el tiempo de presentación de 5 a 10 minutos	Excederse en el tiempo de presentación más de 10 minutos	Se descuentan 5 puntos
		Excederse en el tiempo de presentación más de 10 minutos		Se descuenta 8 puntos

FALTAS GRAVES			
DISCIPLINA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
TEATRO	Interfiere de manera explícita en la presentación de los concursantes	Interviene en el escenario o lugar del concurso indisponiendo a los participantes.	Se descuentan 10 puntos
		Influye e interfiere en el desempeño de los participantes.	Se descuentan 20 puntos
	Promueve aspectos negativos o interfiere con la organización	Muestra actitudes y comportamientos que fomenten un clima negativo antes, durante o después el concurso.	Se descuentan 20 puntos y se inhabilita al docente responsable de la IE para participar en el FESTEI hasta por dos años.
	Modifica la información de los alumnos Participantes después del plazo establecido	Agrega o modifica la relación de alumnos participantes en la Ficha de Inscripción o resolución, después de haber concursado en la Etapa UGEL.	Descalificación de la delegación e inhabilitación del docente responsable por un año.
	Incumple con las indicaciones de la organización, respecto a la participación de los delegados	Participa como delegado de más de una delegación, después de haber concursado en la Etapa UGEL.	



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



ANEXO N° 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL ICA VERSIÓN 2016 "POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ACCIÓN"

Yo _____ en
identificado con DNI N° _____ y domiciliado en _____ con resolución
representación de la II.EE. _____
N° _____, ubicado _____

(Breve reseña biográfica del delegado de 150 palabras como máximo. Si usted ha estrenado obras anteriormente como autor, coautor, promotor, o por obligación, de ser el caso de autor deberá incluir una lista con los títulos de las obras, indicando el año de estreno y el lugar donde se presentaron por primera vez.)

Solicito se nos considere como participante del Festival de Teatro Regional en Ica FESTEI 2016, en la Categoría _____ convocado por la Dirección Regional de Educación Ica.

Para dicho efecto, con la calidad de declaración jurada, consigno los siguientes datos:

- 1) Nombre de la obra:
- 2) Seudónimo del autor(a):
- 3) Teléfonos de contacto (fijo y móvil):
- 4) Correo electrónico para notificaciones:



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Nombre de la obra	
Seudónimo del autor o autora	
Teléfonos de contacto (fijo o móvil)	
Correo electrónico para notificaciones	

Acepto lo siguiente:

- (i) Los términos consignados en las bases del presente concurso.
- (ii) Se me notifique vía el correo electrónico que consigno conforme dispone los artículos 20° y 123° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- (iii) Se me notifique usando el seudónimo que consigno

Indico que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad a declaración, información o en la documentación que presento, así mismo de incurrir en faltas conforme a las sanciones estipuladas en el anexo N°1, la comisión organizadora informará a la DREI quien considerará no satisfechas las exigencias antes descritas para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Atentamente;

-----/-----/2016

Debe ser llenado por el delegado



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



ANEXO N° 3

FICHA DE LA OBRA TEATRAL POSTULADA CONCURSO FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL ICA FESTEI 2016 "POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ESCENA"

CATEGORÍA: _____

1. Profesor responsable:

1.1 Nombres y apellidos:

1.2 Correo electrónico:

1.3 Teléfono (celular de preferencia):

(Incluya el código telefónico de la ciudad)

2. De los estudiantes participantes (mínimo - máximo 6):

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO
1		
2		
3		
4		
5		
6		



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



ANEXO N° 4

FICHA DE LA OBRA TEATRAL POSTULADA CONCURSO FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL ICA FESTEI 2016 "POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ESCENA"

1. OBRA O CREACIÓN COLECTIVA

1.1. Título de la obra:

1.2. Autor:

1.3. Argumento de la obra:

Educación Inicial: mínimo 150 caracteres y máximo 180

Educación Primaria: mínimo 250 caracteres y máximo 350

Educación Secundaria: mínimo 500 caracteres - máximo 800).

1.4. N° de caracteres:

1.5. Adjunto a la presente ficha si está debidamente tipeada.....

1.6. Número de personajes:

1.7. Duración aproximada de la obra:



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ANEXO N° 5 RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA DE VALORES

PLANILLA DE EVALUACIÓN PARA LA DISCIPLINA		
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCAR "SI" CUANDO CUMPLA EL CRITERIO
PUNTUALIDAD Y ORDEN		
1	Llegan a tiempo para su presentación (estudiantes y delegado).	
2	Respetan el tiempo asignado para su presentación (según las Bases).	
3	Se desplazan en el orden propuesto sin afectar el tránsito de sus compañeros y mantienen en orden sus implementos y/o escenografía.	
RESPETO		
4	Respetan el rol que desempeña cada uno de sus compañeros en el escenario.	
HONESTIDAD		
5	Autenticidad y originalidad de su presentación (evitan las copias parciales o totales de presentaciones de otras).	
ENTUSIASMO		
6	Demuestran alegría y entusiasmo durante su presentación.	
7	Demuestran compromiso y entrega durante su Presentación.	
COMPAÑERISMO		
8	Participan de forma organizada en los preparativos, montaje y desmontaje de su presentación antes y después de su participación.	
9	Resuelven de manera inmediata y en equipo los imprevistos que ocurran durante su presentación.	
10	Alientan a sus compañeros en momentos de adversidad o de tensión, manteniendo la calma.	
PUNTAJE TOTAL		

Calificación: "SI" equivale a dos punto.



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



ANEXO N° 6 FICHA ÚNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Disciplina artística: Categoría:

Etapas de participación:

Institucional

UGEL

DRE/GRE

Fecha: Hora: Lugar:

DRE/GRE: UGEL: Región:

Provincia: Distrito:

Nombre de la IE o CEBA:

2. Tipo reclamo:

Marcar con una X si la inconformidad que presenta es referente a su delegación o referido a la participación/actitud/resultado de otra delegación.

Inconformidad referente a su obra, presentación y/o participación (si marcó esta opción pasar al número 3.1)

Inconformidad referente a la presentación/resultado de otra delegación (si marcó esta opción pasar al número 3.2)

3. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar.

3.1 Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

Inconformidad con la Organización por la presentación de la delegación

Otro motivo de reclamo:

3.2 La delegación está conformada por integrantes de otras instituciones.

Exceso de tiempo en la presentación

La obra no es original.

Incumplimiento de las Bases 2016

Puntualizar incumplimiento:

Conducta inapropiada antes, durante o después de su participación

Puntualizar conducta:

.....



GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Otro motivo de reclamo:

.....
.....

4. Observación ampliatoria del reclamo:

.....
.....
.....
.....

Firma del Delegado(a)

Nombre del Delegado(a):..... DNI.....

Teléfono I.E.: Teléfono personal:

Correo electrónico:.....